



# **REGLAMENTO NACIONAL DE ENDURANCE**

SECRETARÍA DE ENDURANCE

ASOCIACIÓN NACIONAL DE ECUESTRES DE GUATEMALA

2019

## I. OBJETIVOS DEL REGLAMENTO

Normar todo lo concerniente a la actividad deportiva de la Disciplina de ENDURANCE ECUESTRE en la República de Guatemala.

## II. ALCANCES DEL REGLAMENTO

El presente Reglamento tendrá el alcance para todas las pruebas y actividades avaladas y/o organizadas por la Secretaría de Endurance de la Asociación Nacional de Ecuestres de Guatemala. Lo que no esté indicado en este reglamento se regirá por los reglamentos oficiales de La Federación Ecuestre Internacional (FEI) vigentes.

Será obligación de la ANEG y de los jurados la aplicación estricta del presente reglamento.

Este reglamento podrá ser modificado únicamente por asamblea general de la Asociación Nacional de ecuestres de Guatemala.

## III. TERMINOS ESPECIALES

FEDERACIÓN ECUESTRE INTERNACIONAL.....FEI

COMITÉ OLÍMPICO GUATEMALTECO.....COG

ASOCIACIÓN NACIONAL DE ECUESTRES DE GUATEMALA...ANEG

SECRETARÍA DE ENDURANCE DE ANEG.....SEANEG: Cuerpo de apoyo del Endurance en Guatemala integrado por un miembro de cada club, escuela, asociación y/o agrupación que organiza por lo menos una competencia de Endurance programada en el calendario oficial de la ANEG. Que sus funciones se rigen y avalan por el Comité Ejecutivo de ANEG. Teniendo cualquier grupo interesado que presentar solicitud a SEANEG.

CLUB, ESCUELA, ACADEMIA, ASOCIACION Y AGRUPACION: entidad afiliada o incorporada y cuyos miembros son Asociados a la ANEG.

COMITÉ ORGANIZADOR: Comité formado para la organización de un evento.

CONCURSO, PRUEBA Y ENTRENAMIENTO SUPERVISADO: reuniones de jinetes afiliados con el objeto de competir y practicar la disciplina de Endurance.

CONCURSO DE ENDURANCE NACIONAL: competencias que pueden ser organizadas por la ANEG o por un Comité Organizador avalado por la ANEG.

CEN..... Concurso de Endurance Nacional

ENTRENAMIENTO SUPERVISADO: cabalgata desde 10km hasta 80km organizada por SEANEG y avalada por ANEG en donde los caballos y jinetes podrán optar a cumplir con los requisitos para el noviciado FEI, toda vez cumplan con las reglas generales del Endurance. Los ES no tienen velocidad mínima y únicamente darán certificados de cumplimiento de la distancia; por lo tanto, tampoco suman puntos para el ranking nacional. La distancia recorrida en los ES será sumada a los kilómetros acumulativos de los caballos.

## ES..... Entrenamiento Supervisado

- CONCURSO DE ENDURANCE INTERNACIONAL: competencias organizadas por la ANEG y/o Comités Organizadores avalados por la ANEG que a la vez necesitan el aval y vigilancia de La FEI.

CEI.....Concurso de Endurance Internacional

CEIO.....Concurso de Endurance Internacional Oficial

- CONVOCATORIA: detalle de las condiciones de las competencias que publicada de antemano sirve como guía para fijar un ordenamiento.
- CALENDARIO DE ACTIVIDADES: conjunto de fechas programadas por la ANEG para competencias y actividades de todo orden, la Secretaría participará en la realización del Calendario de Actividades.
- JINETE: competidor de cualquier sexo, aficionado o profesional, mayor o menor de edad y respetando lo establecido por la Ley de Deporte Nacional.
- BINOMIO: conjunto de Jinete y Caballo.
- AVAL OFICIAL DE COMPETENCIA: Respaldo que la ANEG entregará a un Comité Organizador de un evento, posterior a una revisión técnica de las condiciones mismas de organización, por La SEANEG.

## IV. LICENCIA DE JINETE Y REGISTRO DE CABALLO

Es obligación de cada competidor, tener su licencia de jinete y el registro del caballo al día junto con su pasaporte, según lo establecido por la ANEG.

Las cuotas de registro serán las siguientes:

* Asociado anual	Q 250.00
* Jinete anual	Q 250.00
* Caballo anual	Q 250.00
* Microchip y reseña	Q 250.00

Se sancionará con un monto a designar por ANEG, a todo concursante que participe en una competencia sin tener vigente su licencia o el registro del caballo.

## V. CONVOCATORIA

Una pre-convocatoria o aviso deberá ser entregada por el Comité Organizador a la SEANEG con copia a ANEG para su revisión, visto bueno y publicación, a más tardar 30 días calendario antes de la fecha de competencia. Esta deberá contener lugar de competencia, tipo de terreno y distancias tentativas y velocidades mínimas para cada categoría, esta se circulara para que los competidores puedan planificar los últimos entrenamientos.

La Convocatoria final deberá ser entregada por el Comité Organizador en una reunión con la SEANEG con copia a ANEG para su revisión y visto bueno, a más tardar 8 días calendario antes de la fecha de la reunión técnica.

La publicación de la convocatoria e información a los asociados estará a cargo de la ANEG luego de la autorización de SEANEG, a más tardar 7 días calendario antes de la reunión técnica. La convocatoria deberá contar con todos los datos establecidos por La FEI vigente a la fecha de la reunión.

También deberá incluir todas las disposiciones especiales, de acuerdo a las condiciones de competencia.

## VI. INSCRIPCIONES

Para poder participar en una competencia de cualquier clase, el jinete deberá llenar un formulario de inscripción en el cual deberán constar por lo menos los datos siguientes:

1. Características de la competencia
2. Fecha de la competencia
3. Nombre del jinete, dirección y teléfono
4. Nombre del caballo y número de pasaporte
5. Número de teléfono en caso de emergencia
6. Fecha, nombre y firma del jinete o de la persona responsable

Para su inscripción deberá adjuntar el pasaporte al día incluyendo los resultados de la PRUEBA CONTRA LA ANEMIA INFECCIOSA EQUINA con no más de 6 meses de antigüedad a la fecha de la competencia. El comité organizador deberá de razonar el pasaporte del caballo haciendo constar que termino la competencia y la distancia que recorrió.

El participante o la persona encargada será plena responsable de que los datos que aparecen en la inscripción sean verdaderos.

En caso de inexactitud en la misma, él y su caballo serán sujetos a una sanción aplicada por el Tribunal Disciplinario de la ANEG y según los procedimientos de los estatutos de la ANEG.

El Comité Organizador *deberá* rechazar cualquier inscripción incompleta.

El cierre de las inscripciones ordinarias será en la fecha y hora que la convocatoria indique, la cual se deberá hacer a más tardar tres días antes de la competencia. Se podrán recibir inscripciones extemporáneas pagando un recargo definido por el Comité Organizador del Evento sobre el precio de la inscripción normal.

En el caso de hacer cambios de Jinete o de Caballo después de la inscripción normal, esta tiene que hacerse antes de la primera inspección veterinaria, y se deberá pagar el complemento para una inscripción extemporánea.

El monto de las inscripciones no es reembolsable.

## VII. VALOR DE LAS INSCRIPCIONES

Para las competencias avaladas u organizadas por la SEANEG, será el Comité Ejecutivo quien establecerá el valor de la inscripción.

Este valor se establecerá en forma previa a cada concurso y los Comités Organizadores deberán respetar el mismo.

Las categorías en las que no se inscriba ningún competidor al cierre de inscripciones ordinarias serán canceladas, en ese evento.

#### VIII. NÚMERO DEL JINETE

El número del Binomio se definirá en todas las categorías según lo determine el Comité Organizador, y debe de ser portado en forma visible durante toda la prueba.

#### IX. ORGANIZACIÓN DE LAS COMPETENCIAS

El Comité Organizador deberá proporcionar todo lo necesario para la realización de la competencia, tomando en cuenta el reglamento de la FEI, y al menos lo siguiente:

1. Elaboración de la Convocatoria conforme a los reglamentos respectivos.
2. Presentar la convocatoria a la SEANEG para su revisión y Visto Bueno la cual será posteriormente y publicación por parte de la ANEG.
3. La convocatoria debe de incluir nombres de Jurado de Campo, de comité de apelaciones y de delegado Técnico.
4. Contratación del Jurado de Campo y Comisión Veterinaria.
5. Selección y adecuación del lugar para la competencia.
6. Planeamiento del campo base y medición de la ruta.
7. Marcación del campo base, del corral veterinario y de la ruta.
8. Agua suficiente para los caballos en el campo base así como también en al menos cada 10 Km. del recorrido salvo puntos de asistencia permitido en donde el Pit crew (Equipo de apoyo) de cada competidor deberá llevarla.
9. Alimentación para todos los jurados.
10. Llevar a cabo la Reunión Técnica, Inscripción y papelería para jueces, así como la elaboración de los números para los participantes, que deberán ser entregados en dicha reunión.
11. Mapas del campo base y de la ruta de competencia de cada categoría para cada competidor, disponibles a más tardar durante la reunión técnica. Los cuales pueden ser en formato electrónico, utilizando software de acceso público, gratuito y que provea escala de 1:50,000 o mejor.
12. Sanitarios en el Campo Base para uso de los asistentes el día de la carrera.
13. Celebrar la premiación según convocatoria y comunicar a la SEANEG los resultados a más tardar dentro de los siguientes 7 días HÁBILES después de terminado el evento juntamente con la cuota de aval.

14. Pesaje en el campo base de los jinetes con su equipo que participan en las categorías que requieren peso mínimo.
15. Opcionalmente realizar paralelo a la competencia una categoría promocional de menor distancia a las establecidas en el presente reglamento sin premiación obligatoria.

## X. CATEGORIAS

### Categoría Media Estrella Infantil.

- Los jinetes menores o igual a 13 años, pueden ir acompañados de un adulto que debe ir montado a caballo. Dicho adulto debe estar capacitado y tener conocimiento para montar y será el responsable del menor durante toda la competencia; a su vez debe inscribirse en la competencia y pagar su inscripción. Un adulto puede acompañar y ser responsable de un máximo de dos jinetes.
- Caballos mayores de 6 años
- Distancia de 40 a 60 Km en un solo día
- La distancia se divide en etapas de no más de 30 Km y no menos de 20 km
- Velocidad mínima 10 Km/hora.
- Pulso máximo de 56 pulsaciones por minuto, con un máximo de 20 minutos de recuperación.
- Inscripción: Requisito de inscripción constancia de autorización firmada por el padre o tutor responsable.

### Categoría Media Estrella

- Para jinetes en el año en que cumplen 14 años. En caso de menores de esa edad deben de ir acompañados de un jinete adulto inscrito en todo el recorrido durante las dos primeras pruebas que complete, pudiendo en las siguientes ya competir sin necesidad del adulto.
- Caballos mayores de 4 años
- Distancia de 40 a 79 Km en un solo día
- La distancia se divide en etapas de no más de 30 Km y no menos de 20 km
- Velocidad mínima 10 Km/hora
- Pulso máximo de 56 pulsaciones por minuto, con un máximo de 20 minutos de recuperación.
- Inscripción: LIBRE

### Categoría Una Estrella. (80 a 119 Km)

- Para jinetes en el año en que cumplen 14 años

- Caballos mayores de 5
- Los caballos menores de 6 años únicamente pueden participar en competencias de 1\*, cuando esta sea convocada a 90 Km o menos.
- Tiene DOS Divisiones que son: Senior, Jr. & Young Riders.
- La división SENIOR. El peso será como lo establece la FEI.
- La división Jr. & Young Riders, no tiene restricciones de peso.
- Características de competencia según FEI: UNA ESTRELLAS en adelante.
- Pulso máximo de 64 pulsaciones por minuto, con un máximo de 20 minutos de recuperación.
- Inspección Final 64 pulsaciones por minuto con un máximo de 30 minutos para presentar el caballo al corral veterinario.
- Debe haber al menos un descanso obligatorio de no menos de 40 minutos.
- Velocidad mínima 10 km/hr.
- La inscripción es libre, únicamente cuando la distancia convocada es entre 80 y 90 Km. Cuando la distancia convocada es de 91 Km o más. Es requisito haber completado una competencia de entre 80 y 90 Km, previamente.

#### Categorías Dos (120 a 139 Km) y Tres Estrellas (140 a 160 Km)

Los puntos que se generan en carreras CEI y CEN 2\* y 3\* se sumaran en una sola categoría.

Las distancias de las categorías de 2\* y 3\* serán convocadas únicamente en las fechas de calendario en las que se designe convocar estas distancias o a solicitud especial, del Comité Organizador, SEANEG o ANEG.

#### XI. ASISTENCIAS y AYUDAS PERMITIDAS Y PROHIBIDAS

En el recorrido puede el Comité Organizador designar puntos de asistencia permitida.

También en el recorrido hay asistencias permitidas y prohibidas, para mejor detalle de estas leer artículos 807.6 y 807.7 del Reglamento FEI de Endurance Vigente. Bajo ninguna circunstancia se puede acompañar a los competidores de manera en que se pueda favorecer el desempeño en la prueba del binomio, esto incluye jueces de ruta.

Los acicates y cualquier otro tipo de espuela están totalmente prohibidos, el fuede será permitido en hasta cuatro competencias por caballo, debiendo ser estas las que se establece en el Reglamento FEI como Noviciado, dos competencias de ½ \* y dos de 1\*. En estas competencias se debe cumplir con la velocidad máxima establecida por FEI de 16 Km. Máximo. Esta ayuda se puede aplicar únicamente a caballos que NO hayan completado 3 competencias en dos años.

La intención de usar fueite debe ser declarado por escrito a SEANEG 3 días antes de la competencia, para que se verifique que el caballo cumple con los requisitos establecidos. SEANEG notificará al Jurado de Campo la autorización de la ayuda.

La ayuda no puede ser utilizada al punto de incurrir en maltrato. La determinación y moderación del uso de esta ayuda recae sobre el jurado de campo de la competencia.

En cualquier otro caso el fueite es prohibido, además el uso de cualquier objeto para golpear al caballo es objeto de inmediata descalificación.

### XIII. PREMIACIÓN

Se premiará con trofeos y cocardas a los primeros tres lugares, y con cocardas hasta el sexto lugar.

Se reconocerá a todos los participantes que hayan terminado y aprobado el chequeo veterinario final con CERTIFICADO DE CAPACIDAD. El cual será emitido por la SEANEG a solicitud del jinete posterior a la publicación de resultados.

Best Condition. Se entregara el Premio al caballo que complete la competencia con la mejor condición a juicio de la comisión veterinaria. En cada una de las categorías y divisiones que se convoque.

### XIV. RESULTADOS

Dentro de los ocho (8) días hábiles posteriores a la competencia, el Comité Organizador deberá enviar a la SEANEG los resultados de las mismas, adjuntando lo siguiente:

Por categoría, el original de la planilla del jurado completa, con todos los detalles y firmada por el Presidente del jurado de campo.

Los participantes podrán examinar las planillas de los jurados en las oficinas de la ANEG. Dentro del horario de atención al público.

### XV. VETERINARIOS

Los veterinarios que se contraten para la comisión veterinaria deberán ser veterinarios graduados y autorizados por la SEANEG. Podrán ser nacionales o extranjeros, los cuales estarán en calidad de invitados por el Comité Organizador y avalados por la ANEG.

### XVI. SANCIONES

La SEANEG deberá enviar a ANEG cualquier caso que se reporte y/o sanción por escrito dentro de un período no mayor a los 5 días hábiles días después de que oficialmente se reciba el mismo, por parte de los oficiales de la competencia.

La Sanción y/o decisión ordenada por la ANEG, será obligación de la SEANEG velar por que se cumpla.

Todos los caballos que se eliminen en competencia por razones metabólicas deberán ser presentados a la comisión veterinaria no más de 45 minutos después de su eliminación para confirmar su condición. A excepción de que se encuentre en tratamiento.



A los caballos a los que sea necesario aplicarles tratamientos invasivos se les aplicaran las disposiciones enunciadas en el reglamento FEI artículo 815.3, este aplicado a competencias nacionales también.

Todos los caballos que participen en una competencia deberán ser presentados al corral veterinario sin excepción al regresar al campo base después de cada etapa. Quedando apercibidos de que de incurrir en esta falta se les suspenderá de competencias por un periodo de seis meses.

#### XVII. APELACIONES DE COMPETENCIAS

Solo los jinetes, propietarios de caballos, y entrenadores pueden presentar un reclamo al Presidente del Jurado de Campo de la Competencia durante la misma.

Cualquier reclamo deberá ser presentado al comité de apelaciones por escrito, con copia a SEANEG, el primer día hábil después de la competencia, debiendo el mismo ser acompañado por un monto en efectivo según Reglamento FEI vigente.

De tener lugar la apelación, el mismo valor será devuelto al suscrito. En el caso de no darse lugar a la apelación, el monto por depósito ingresará a las arcas de la ANEG, extendiendo esta un recibo C-45 por este concepto.

Las inconformidades con los resultados publicados deberán hacerse a SEANEG con un máximo de cinco días, desde la publicación de los mismos en el sitio oficial de la ANEG.

#### XVIII. RANKING NACIONAL, CAMPEONATO NACIONAL y RECONOCIMIENTOS

La SEANEG deberá premiar al final de cada año de competencia o sea el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre, a los binomios que durante todo el campeonato de competencias Oficiales avaladas por SEANEG incluyendo las CEI realizadas en Guatemala, hayan acumulado la mayor cantidad de puntos, tal y como SEANEG lo estipula en las Bases. Serán estos Campeones de Ranking Nacional.

Durante una fecha del año se realizará el "Campeonato Nacional de Endurance" por categoría, esta es una competencia de alta competitividad en la que el título se disputa a competencia única.

Se dará un reconocimiento a los caballos que hayan completado la mayor cantidad de kilometraje durante el año, no importando si fue con uno o más jinetes.

SEANEG llevará un recuento total de kilometraje de los caballos y se otorgará reconocimiento público y por escrito, a los propietarios de caballos que alcancen las marcas de 1 mil kilómetros y distancias múltiples de esa cantidad.

#### XIX. RANKING DE CAMPEONATO NACIONAL

El Ranking del Campeonato Nacional se calificará bajo el siguiente método:

##### A. Participación en la Competencia:

100 puntos 1er Lugar

90 puntos 2do Lugar

85 puntos 3er Lugar

80 puntos 4to Lugar

75 puntos 5to Lugar

... . Así en lo sucesivo

B. Diferencia por tiempo: Se premiará en puntos la diferencia del tiempo Máximo Permitido para el recorrido de la competencia y el Tiempo Oficial de Ruta del Competidor. *Este Resultado se Multiplicara por un décimo del promedio de velocidad obtenido durante toda la competencia. Para dar como resultado el Total de Puntos*

(Tiempo Máx. Permitido (-) Tiempo total de Carrera = Minutos de bonificación) X un décimo del promedio de velocidad con dos decimales = Total puntos.

C. Kilometraje recorrido: Se premiará con un punto por kilómetro recorrido en la prueba, cuando se haya completado exitosamente la misma.

$$\underline{\text{PUNTUACIÓN POR CARRERA}} = \underline{A + B + C}$$

El Ranking Final de cada binomio será la sumatoria puntuación de la totalidad de las Competencias del Campeonato, incluyendo las competencias CEI.

Aquellos binomios que hubiesen terminado la totalidad de las competencias tienen una bonificación de 100 puntos por su regularidad.

Debido a que no siempre participan los mismos binomios, se llevara un registro también de jinetes y caballos por separado para establecer la cantidad de kilómetros recorridos en el año.

Únicamente podrán recibir reconocimiento de Ranking en Campeonato Nacional los binomios que hayan participado en al menos el 50 % de las fechas válidas. Los puntos que se acumulen en las carreras FEI, se sumaran a campeonato nacional. Siempre que se cumplan con los requisitos que establece el Reglamento Nacional.

## XX. FOGUEOS INTERNACIONALES Y SELECCIÓN NACIONAL.

Para que se considere a un jinete apto para ser avalado por la SEANEG y ANEG en una Competencia Internacional (CEI o CEIO) y/o Formar parte de un proceso de Selección Nacional deberá cumplir con los siguientes requisitos:

1. Deberá tener su licencia de jinete y registro de caballo vigente, así como estar al día con la ANEG.
2. Deberá haber completado al menos el 50% de las competencias validas en Campeonato Nacional en la categoría 1\* o superior dentro de los 6 meses previos al cierre de Inscripciones nominativas del evento al que se aspira participar. Exceptuando cuando el jinete cubra con todos sus gastos.
3. Los Jinetes que se encuentren activos en el extranjero deben comprobar por medio de su Record FEI, que se han mantenido activos participando en competencias CEI 1\* o superior.
4. Cumplir con las marcas mínimas de clasificación designadas por ANEG.

5. Presentar una solicitud por escrito a la SEANEG, la cual será enviada a su vez al Comité Ejecutivo de la ANEG y al Comité Olímpico Guatemalteco, en donde detalle:

- Convocatoria del evento.
- Intención de asistir y meta por alcanzar.
- Forma de financiamiento.
- Copia del Ranking de Campeonato Nacional, Y/o Resultados que avalen el cumplimiento del numeral 2 del presente artículo.
- Constancia de calificación según la FEI, cuando el evento lo requiera.
- Programa de viaje.

Los procesos de Selección Nacional, serán regulados y estipulados por una comisión de selección Integrada por SEANEG Y ANEG en conjunto, más los integrantes que estas instancias consideren oportunos. Esta comisión estipulara los requisitos que además de los listados en este artículo han de llenar los participantes de cada proceso así como las bases de calificación.

6. Para las competencias invitacionales en el extranjero, se tomará en cuenta el Ranking para seleccionar a los jinetes a participar.

#### XXI. ARTÍCULO TRANSITORIO

Cualquier disposición no contenida en el presente reglamento, será regida y/o analizada bajo la Ley del Deporte Nacional, Estatutos de La Asociación Nacional de Ecuestres de Guatemala, Reglamentos Vigentes de la Federación Ecuestre Internacional.

El remanente del presupuesto aprobado para la Disciplina de Endurance sea utilizado exclusivamente para dicha disciplina y se podrá utilizar para la educación de jinetes y/u oficiales, así también para la promoción de la disciplina y apoyo al jinete de Ranking Nacional o FEI de Alto Rendimiento

Secretaría de Endurance

Asociación Nacional de Ecuestres de Guatemala